

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL  
DEMANDANTE :CRISTIAN DAVID RENGIFO CABRERA Y OTROS  
DEMANDADOS :JHON WAYNER CERON BERDUOJO  
RADICACION :2018-00228-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Cali, seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito que antecede, mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandada en el proceso verbal concluido, señora ROSALBA SOTO DE AREVALO, solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en su contra, específicamente, lo referente al inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-56696 de propiedad de aquella, y siendo ello procedente, toda vez que mediante auto de fecha 31 de julio del 2023 numeral 15 (documento No.012), el Juzgado se abstuvo de librar mandamiento de pago posterior en contra de aquella convocada al juicio de conocimiento, y atendiendo el escrito de desistimiento allegado por el apoderado de la mencionada demandada el día 12 de abril del 2023, visible en el cuaderno ejecutivo (documento No.7) , respecto del cual además se tomó nota al librar el auto mandamiento ejecutivo.

Por lo anterior, el despacho, RESUELVE:

ORDENAR LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION de la demanda sobre el bien INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-56696 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado I Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, <b>07 DE JUNIO DEL 2024</b></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <b>_093_</b> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--